



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00185/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/SP/099/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por la Secretaria Particular de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, Sharon de la Luz Rojas Dewitt, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, mediante el similar MDSRSA/CSP/0309/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

09 AGO 2023

Recibió: *Camilo Mora*
Hora: *12:10*

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Sharon de la Luz Rojas Dewitt, Secretaria Particular de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

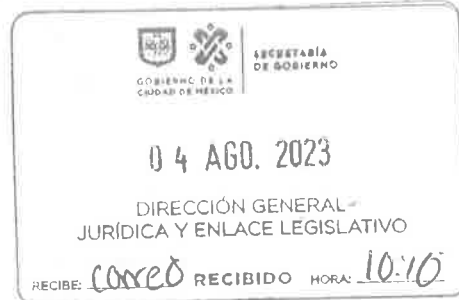


FOLIO: 00003852
FECHA: 9/8/23
HORA: 14:10 hs
RECIBIÓ: *Luz*
El ayu



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARÍA PARTICULAR



Ciudad de México a 26 de junio de 2023

SMCDMX/SP/099/2023

Asunto: Se informa sobre punto de acuerdo

Código: 101

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Estimado Director General,

Con el gusto de saludarle, hago referencia al oficio SG/DGJyEL/00143.1/2023, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que a la letra dice:

Único.-Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), ambas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres local, lleven a cabo un "Sendero seguro: camina libre camina segura" en la calle oriente 255 entre Avenida Ferrocarril del Río Frio y calle sur 20, col. Agrícola Oriental en la alcaldía Iztacalco

Al respecto le informo que en fecha 25 de noviembre 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las mujeres (DAVM), en términos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la cual, tiene como propósito la implementación de acciones para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

En ese sentido se establecieron Acciones de Emergencia y se determinó cuáles serían las dependencias responsables, las que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx/acciones-del-gobierno/>

- Acción de emergencia 1: Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales. Ente responsable: Secretaría de Gobierno.
- Acción de emergencia 2: Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de la llamada "Ley Olimpia" que sanciona el acoso y la violencia digital, así como iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense, para la persecución de delitos sexuales. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.
- Acción de emergencia 3: Fortalecer las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia de Género. Ente responsable: Secretaría de las Mujeres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA PARTICULAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

- Acción de emergencia 4: Enviar la propuesta para incorporar la iniciativa de Ley de la Fiscalía a la obligación de certificar ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.
- Acción de emergencia 5: Incrementar el número de senderos seguros del Programa: "Camina Libre, Camina Segura". Ente responsable: Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Acción de emergencia 6: Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas. Ente responsable: Secretaría de Movilidad.
- Acción de Emergencia 7: Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.
- Acción de Emergencia 8: Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales. Ente responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Acción de Emergencia 9: Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia. Ente responsable: Fiscalía General de Justicia.
- Acción de Emergencia 10: Creación de la Unidad Especializada de Género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres. Ente responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Acción de Emergencia 11: Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres. Ente responsable: Secretaría de Gobierno.

En consecuencia de la DAVM, se instala el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para el seguimiento de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres, está dependencia, en su calidad de Secretaria Técnica e Integrante del GIM, ha canalizado la solicitud de Sendero Seguro a la Secretaría de Obras y Servicios para dar atención según sus atribuciones y competencias, a través del oficio SMCDMX/SP/084/2023, de fecha 29 de junio del año en curso a la Lcda. Maribel Lara Ortega, Directora de Construcción para Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

SHARON DE LA LUZ ROJAS DEWITT
SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.c.e.p. Ingrid Gómez Saracibar. - Secretaria de las Mujeres. - igomezs@cdmx.gob.mx. -Presente
Arq. Tania Carro Toledo.- Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.- tcarrt@cdmx.gob.mx.
Maribel Lara Ortega.- Directora de Construcción para Servicios Urbanos.- mlaraor@cdmx.gob.mx

Descargo al turno: 0895/23
SRD/lemc



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARIA PARTICULAR



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México a 29 de junio de 2023

SMCDMX/SP/084/2023

Asunto: Canalización solicitud de "Sendero Seguro"

Código: 101

MARIBEL LARA ORTEGA
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIOS URBANOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, hago referencia al oficio SG/DGJyEL/00143.1/2023, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que a la letra dice:

Único.-Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), ambas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres local, lleven a cabo un "Sendero seguro: camina libre camina segura" en la calle oriente 255 entre Avenida Ferrocarril del Río Frio y calle sur 20, col. Agrícola Oriental en la alcaldía Iztacalco

Como es de su conocimiento, el pasado 25 de noviembre 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las mujeres (DAVM), en términos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la cual, tiene como propósito la implementación de acciones para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

En ese sentido se establecieron Acciones de Emergencia y se determinó cuáles serían las dependencias responsables, siendo la implementación de Senderos Seguros una de las acciones mencionadas, cuya responsabilidad recae en la dependencia de la que dignamente forma parte. Por lo anterior, me permito canalizar la solicitud para valorar el proyecto referido.

ATENTAMENTE


SHARON DE LA LUZ ROJAS DEWITT
SECRETARIA PARTICULAR

C.c.c.e.p. Ingrid Gómez Saracibar. - Secretaria de las Mujeres. - iagomez@cdmx.gob.mx. -Presente
Arq. Tania Carro Toledo.- Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.- tcarrt@cdmx.gob.mx.
Descargo al turno: 0895/23
SRD/lemc

Fwd: Canalización solicitud de "sendero seguro"

1 mensaje

Sharon Rojas Dewitt <particular.semujeres@gmail.com>

4 de julio de 2023, 10:17

Para: Ingrid Aurora Gómez Saracíbar <iagomez@cdmx.gob.mx>, tcarrt@cdmx.gob.mx, Nancy Olvíla vicenté <nancy.inmujerescdmx@gmail.com>

Se envía el anexo de antecedente, gracias.

El mar, 4 jul 2023 a la(s) 08:59, Sharon Rojas Dewitt (particular.semujeres@gmail.com) escribió:
Estimada Maribel Lara,

Por este medio, se envía el oficio SMCDMX/SP/084/2023, sobre canalización solicitud de "sendero seguro", gracias.


Sharon de la Luz Rojas Dewitt
 Secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
 semujeres.cdmx.gob.mx
 55 5512 2836 ext. 102

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS


Sharon de la Luz Rojas Dewitt
 Secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
 semujeres.cdmx.gob.mx
 55 5512 2836 ext. 102

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS


Sharon de la Luz Rojas Dewitt
 Secretaria particular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
 semujeres.cdmx.gob.mx
 55 5512 2836 ext. 102

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

T-0895_Anexo Punto Acuerdo Insular Sendero Seguro en col. A. Oriental.pdf
2505K

